



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Governador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 22/04/2026

VISTO el Expediente N° MS-E-22268/2026, del registro de esta  
Gobernación; y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de bolsas de nutrición parenteral Neonatología y Ucip dependientes del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 102/2026- RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada contratación de servicio resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que mediante Disposición HRU N° 441/26 se autorizó el primer llamado a la convocatoria.

Que a Orden N° 30, obra providencia DCyC N° 48-2026, del Departamento de Compras y Contrataciones dependiente del Hospital Regional Ushuaia, donde consta que no se han recepcionado ofertas por parte de los proveedores.

Que atento a ello, el servicio requirente dependiente del Hospital Regional Ushuaia, manifiesta que la necesidad persiste y solicita efectuar un segundo llamado a compra, con la anuencia del Director de Coordinación Asistencial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial 1015.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso 1), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 07/26, N°1699/25, N°3154/23, 188/23, N° 565/23 y, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución S.S. N°420/26.

Por ello:

**LA JEFA DE DIVISIÓN COMPRAS  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- Declarar desierta la convocatoria y el primer llamado a la Compra N° 37/2026-RAF 529, correspondiente a la adquisición de bolsas de nutrición parenteral Neonatología y Ucip dependientes del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 102/2026- RAF 529, por los motivos expuesta en los considerando.

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar un segundo llamado, para la contratación directa que tramita la adquisición de bolsas de nutrición parenteral Neonatología

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

y Ucip dependientes del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 102/2026-RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso 18 Inciso 1), del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015 y la Ley N° 1004. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera - RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN H. R. U. N° 457/26.-**

HRU
S.C.

CHÓZAS SANDRA VANESA  
DIVISIÓN COMPRAS  
A/C DEPARTAMENTO  
COMPRAS Y CONTRATACIONES  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA